



Bogotá D.C.

Señor(a)  
**IGNACIO JAIRO VELASQUEZ GUERRA**  
ORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
R 7 18 55  
EREIRA - RISARALDA  
01673026907141  
TELÉFONO(S): 3248000 - 3248179

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición Radicado No 20156273783252  
D.I. # OFICIO# 63503 - 2015 DEL 04/12/2015

En atención a su requerimiento radicada ante la Unidad para las Víctimas, a favor de **JULIE ANDREA CASTRILLON MADRID**, con cedula de ciudadanía **38071069**, nos permitimos informar:

Dando trámite a la solicitud de atención humanitaria por desplazamiento forzado realizada por la señora **JULIE ANDREA CASTRILLON MADRID**, nos permitimos informarle que la Unidad para las Víctimas busca identificar su situación real y actual con base en fuentes de información recientes donde haya tenido participación algún integrante del hogar; determinando así, la presencia o no de carencias en los componentes de la subsistencia mínima.

Por lo anterior, le informamos que la señora **JULIE ANDREA CASTRILLON MADRID** y su hogar se encuentran en proceso de identificación de carencias, el cual una vez culminado le será informado mediante decisión debidamente motivada.

Es importante indicarle que el proceso de identificación de carencias implica consultar toda la información con la que cuenta la Unidad para las Víctimas sobre el hogar, ya sea como parte de las intervenciones directas que tenga la Entidad con este, o a través del intercambio de información con otras entidades de orden privado y público que consolidan información sobre los hogares. Para esto, la consulta con otras fuentes de información sobre la situación económica del hogar, así como los reportes de los beneficiarios de oferta social, son insumos que contribuyen en la determinación de la entrega o no de la atención humanitaria a cada hogar.


La identificación de hogares con carencias en subsistencia mínima facilita la focalización de la ayuda, de tal manera que ésta responda a sus necesidades particulares. Así mismo, nos permite conocer la situación actual del hogar con el fin de adecuar la atención humanitaria de acuerdo con (i) su composición, (ii) la presencia de sujetos de especial protección y (iii) ajustarla de acuerdo al nivel de necesidad frente a cada uno de los componentes de alojamiento temporal y alimentación.

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co), o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

En la Unidad para las víctimas es muy importante tener actualizados sus datos de contacto así como el Registro Único de Víctimas – RUV – por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Atentamente,



**RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**  
Director Técnico De Gestión Social y Humanitaria

Elaboró: NATALIA.PARDO \_ROC (GRE - PQR)

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co), o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	29600
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo, JHON JAIRO VELASQUEZ - Profesional Especializado	<b>Copia a:</b>	-

